

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00620 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y comoquiera que en el proveído que terminó la actuación por pago total de la obligación se ordenó la entrega de los dineros consignados a los extremos procesales, según les corresponda (folio 65), el juzgado dispone:

Por secretaría realizar el respectivo fraccionamiento del título judicial N° 400100007351076, en el sentido de entregar la suma de \$671.107 a la parte demandante y \$88.773 al demandado

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.08 del 15/03/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea65c2e56e7d37f5b2646b17565b330bab64a22ec7f52a282f575207a9a3325b

Documento generado en 12/03/2021 02:42:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>